

MUESTRA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

PATIO DE LA DIPUTACIÓN

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

1.- FERIA TEMÁTICA **FECHA**

2.- DATOS DE LA EMPRESA EXPOSITORA

NOMBRE:

DOMICILIO:

POBLACIÓN: CÓD. POSTAL

CIF/NIF: TELÉFONO FAX

PAG. WEB E-MAIL

SECTOR PROFESIONAL

NOMBRE ROTULO STAND

3.- DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (FIRMANTE DEL CONTRATO)

NOMBRE Y APELLIDOS

CARGO

TELÉFONO DE CONTACTO

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

1.- ADJUDICACIÓN DE STAND

La adjudicación de stand a una empresa incluye los siguientes servicios:

- Utilización del espacio durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje.
- Stand modular dotado de iluminación propia, zona baja de almacenamiento y baldas y/o barras para la exposición de elementos, así como por un mostrador de atención y mobiliario para sentarse.
- La iluminación general y climatización de la carpa.
- El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
- El servicio permanente de vigilancia general en el interior y exterior de la carpa.
- La inserción gratuita de los datos del expositor en el Programa de la Muestra.
- La entrega de acreditaciones para expositores y personal del stand.
- La utilización de los servicios generales disponibles.

2.- OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

1. Respetar los metros, orden y ubicación que les sean asignados.
2. No se permitirá la colocación de elementos publicitarios en el exterior de los stands salvo el rótulo relativo al nombre de cada comarca
3. El adjudicatario queda obligado a establecer un precio unitario de 2 € por tapa, que deberá permanecer expuesto al público en lugar visible.
4. El adjudicatario deberá aportar la totalidad de los enseres y utensilios necesarios para el desarrollo normal de la explotación, incluyendo un Carro Caliente, utensilios de cocina, etc. También será por cuenta del adjudicatario, los envases para la presentación de cada una de las tapas.
5. Los artículos naturales o preparados que se sirvan en cada Stand serán de primera calidad, según las especificaciones del código alimentario. Será indispensable la observancia de una minuciosa limpieza e higiene en la elaboración, conservación y servicios de las comidas servidas en los Stands.
6. Retirada de utensilios y limpieza de la totalidad del Stand, incluyendo las zonas comunes (fregaderos, mesas...) colaborar en su vigilancia diurna y al buen desenvolvimiento de las actividades de la feria.
7. Adaptarse a la potencia máxima de electricidad de 6.000 Kw
8. Para poder acceder al recinto ferial y tener el stand montado en tiempo y forma, se deberá tener debidamente cumplimentado y firmado el presente contrato 15 días antes de la celebración de la feria.
9. Caso de que así lo exijan los productos que se oferten, tener en su poder el registro sanitario de los mismos y /o el carnet de manipulador de alimentos en vigor.
10. Los productos a la venta deben tener su origen, producción y elaboración en la provincia de Sevilla.
11. Envío junto al contrato del último recibo del pago del Impuesto de Actividades Económicas – IAE (Cuando sea necesario)
12. En caso de Autónomo, certificado de alta como autónomo.
13. La firma del presente documento conlleva que el expositor acepta íntegramente el reglamento y las Normas Generales de Participación de la Muestra.

14. La confirmación de la admisión será solo y exclusivamente mediante correo electrónico a la dirección que el expositor debe facilitar a la firma del contrato.
15. Todos los stands deberán estar acondicionados y en orden de presentación a las 20:30 horas del día anterior a la inauguración oficial de la Feria
16. Los expositores se obligan a mantener su stand abierto y atendido durante el horario oficial de la Feria.
17. Los gastos de reparación de cualquier daño causado en las instalaciones serán de la responsabilidad y a cargo del expositor.
18. Los expositores con contrato en firme que no hayan ocupado su stand antes de las 18:00 horas del día anterior a la apertura de la Feria, (salvo permisos extraordinarios concedidos por la organización), perderán su derecho de participación en el evento, pudiendo la Organización disponer libremente del stand o espacio reservado.
19. La inscripción en las distintas Ferias y muestras serán solo y exclusivamente a través de los ayuntamientos donde la empresa figure inscrita.

3.- CONDICIONES GENERALES

Para todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Normas Generales de Participación de la Muestra de la Provincia y subsidiariamente a la legislación aplicable

Fecha y firma